



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 189, fecha: martes, 06 de Octubre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUZÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2020

2553

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2020, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1. Impuestos Directos	152.300,00
CAPITULO 2. Impuestos Indirectos	1.000,00
CAPITULO 3. Tasas y Otros Ingresos	6.200,00
CAPITULO 4. Transferencias Corrientes	15.155,00
CAPITULO 5. Ingresos Patrimoniales	88.025,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6. Enajenación de Inversiones Reales	0
CAPITULO 7. Transferencias de Capital	43.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8. Activos Financieros	0
CAPITULO 9. Pasivos Financieros	0
TOTAL INGRESOS	306.180,00



GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1. Gastos de Personal	85.725,00
CAPITULO 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	98.100,00
CAPITULO 3. Gastos Financieros	0
CAPITULO 4. Transferencias Corrientes	1.800,00
CAPITULO 5. Fondo de Contingencia	0
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6. Inversiones Reales	106.225,00
CAPITULO 7. Transferencias de Capital	1.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8. Activos Financieros	0
CAPITULO 9. Pasivos Financieros	0
TOTAL GASTOS	292.850,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

Secretaria- Interventora 1

Personal Laboral:

Limpieza 1

Peón servicios múltiples 1

Peón Plan empleo Zonas Rurales Deprimidas 2

Peón Plan Extraordinario por el Empleo 1

Auxiliar Ayuda Domicilio 1

Contra a aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Luzón 29 de septiembre de 2020. El Alcalde. Fdo. Javier de Diego Hernando